

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2453/22

USHUAIA, 21 SEP 2022

VISTO el Expediente N° MOSP-E-17925-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 190/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: «OBRA COMPLEMENTARIA REFUNCIONALIZACIÓN QUIRÓFANO HEMODINAMIA EN LA OBRA "NUEVA GUARDIA DE EMERGENCIA DEL HRRG - REMODELACIÓN Y REUBICACIÓN"».

Que la presente Obra tiene por objeto, contratar los trabajos para la refuncionalización del quirófano de hemodinamia del HRRG, dado que se encuentran a la espera de la recepción de un nuevo equipo de RX arco C de angiografía, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O.y S.P.Z.N.y C. N° 393/2022, ratificada por Resolución M.O.y S.P. N° 535/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 190/2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma, se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 37/100 (\$ 61.042.717,37), y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

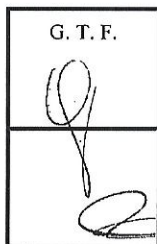
Que el 14/07/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «PROALSA S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-61018811-3, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 83/100 (\$ 84.747.952,83).

Que mediante Resolución M.O.y S.P. N° 229/20, y sus modificaciones N° 295/20, N° 005/21, N° 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21 y N° 667/21, se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Preliminar N° 61/22 Letra: C.T.E.O., de fecha 20/07/2022, la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión en el apartado conclusión, observando una variación mayor al veinte por ciento (20%) admisible, quedando a criterio del superior la continuidad del trámite sobre la oferta del único oferente.

Que la Secretaría Administrativa Legal, mediante Nota N° 44/2022, Letra: SEC.A.L., dio intervención a la Dirección Provincial de Redeterminaciones, solicitando analizar el posible desfase del presupuesto oficial que fuera confeccionado con mes base junio, teniendo



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

...///2
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.Ly T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2453/22

///...2

en cuenta la situación del país en relación a la suba exponencial del valor del dólar, la suba de inflación y demás costos, solicitud que se basó en que el llamado a contratación tuvo una sola propuesta, y llevar al rechazo de la misma hubiera generado un dispendio administrativo, siendo que se trata de un área de salud y se tramitó por urgencia.

Que mediante Informe N° 138/2022 - Letra: M.O.y S.P. - D.P.R.P., obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, que, en virtud de lo requerido teniendo en cuenta los costos oficiales (mes base JUNIO 2022) y la variación de costos debido al tiempo transcurrido, considera viable la actualización del precio oficial, resultando el mismo la suma de PESOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 31/100 (\$ 70.745.744,31). Asimismo, sugiere se de intervención al área de cómputo y presupuesto, para que indique si la oferta presenta una estructura lógica con los valores del mercado actual.

Que obra intervención del Departamento de Calculo, Cómputo y Presupuesto, mediante Informe N° 242/2022, indicando que los valores se encuentran acordes al mes base JULIO 2022.

Que obra intervención de la Secretaría Administrativa Legal, mediante Nota N° 61/2022 Letra: SEC.A.L., de fecha 09/08/2022, solicitando dar continuidad a la evaluación de la oferta atento al cómputo y presupuesto actualizado y otorgando una prórroga de quince (15) días hábiles a la Comisión de Estudio de Ofertas.

Que mediante Informe Preliminar N° 67/22 Letra: C.T.E.O., de fecha 09/08/2022, Informe Final N° 73/22 Letra: C.T.E.O., de fecha 19/08/2022, e Informe Aclaratorio N° 78/22 Letra: C.T.E.O., de fecha 07/09/2022, la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas recomendando adjudicar la obra a la empresa «PROALSA S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-61018811-3 por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 83/100 (\$ 84.747.952,83), por considerar que su propuesta resulta ser la más conveniente para el estado provincial.

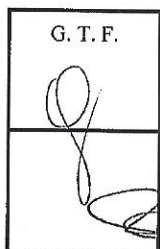
Que mediante Resolución M.O.y S.P. N° 568/22, se resolvió autorizar la variación de la oferta superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.

Que mediante Nota SEC.A.L. N° 72/2022, de fecha 19/08/2022, tomó debida intervención la Secretaría Administrativa Legal, y en base al Informe Final N° 73/2022, tomo conocimiento y autorizó la continuidad del trámite.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante Dictamen SubdGAJ-RG-MOySP N° 114/2022.

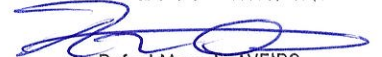
Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 3006/2022, e Informe Contable N° 3012/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

...///3
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.Ly T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2453/22

///...3

presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O.y S.P.Z.N.y C. N° 393/2022, ratificada por Resolución M.O.y S.P. N° 535/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100 (\$ 23.705.235,46).

Que la presente contratación se encuadra en los términos de los artículos 4° y 9° inciso c), de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decreto Provincial N° 1390/22, y Resoluciones M.O.y S.P. N° 201/2020 y N° 160/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

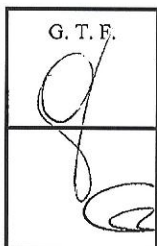
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 190/2022, referente a la Obra denominada: «OBRA COMPLEMENTARIA REFUNCIONALIZACIÓN QUIRÓFANO HEMODINAMIA EN LA OBRA "NUEVA GUARDIA DE EMERGENCIA DEL HRRG - REMODELACIÓN Y REUBICACIÓN"», autorizada mediante Resolución SEC.O.y S.P.Z.N.y C. N° 393/2022, y ratificada por Resolución M.O.y S.P. N° 535/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra denominada: «OBRA COMPLEMENTARIA REFUNCIONALIZACIÓN QUIRÓFANO HEMODINAMIA EN LA OBRA "NUEVA GUARDIA DE EMERGENCIA DEL HRRG - REMODELACIÓN Y REUBICACIÓN"», a favor de la empresa «PROALSA S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-61018811-3, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 83/100 (\$ 84.747.952,83), y con un Anticipo Financiero del CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto del contrato, valores al mes de Julio de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O.y S.P.Z.N.y C. N° 393/2022, ratificada por Resolución M.O.y S.P. N° 535/2022, y la oferta de la empresa adjudicataria, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100 (\$ 23.705.235,46).

ARTÍCULO 4°.- Aprobar y autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
.../1/4

Rafael Marcelo AVEIRO

Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...4

2° del presente, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 13/100 (\$ 33.899.181,13), luego de suscripto el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1421UG, U.G.C. UC1421, Inciso 42 y 6, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la empresa PROALSA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-61018811-3, con copia autenticada del presente. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2453/22

G. T. F.


Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL
MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

21/09/2022 14:32